



Municipalidad de la Ciudad de Neuquén
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2323 /84.-

V I S T O:

El expediente N° 13.974-B-84 (278-B-84/MCD), caratulado: // "OSVALDO CLAUDIO y CEDR. solicita escrituración lote 16 Nro. 17 Barrio Santa Geneveva", y1

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 eleva nota al Señor Intendente, los Señores OSVALDO MENDEZTA C.I. N° 6.754.127 y CLAUDIO A. BOGCHI D.N.I. N° 11.488/185, a fin de solicitarle se dé solución al trámite de escrituración / de un terreno comprado al Señor Jorge Nicolás MOLASCO;

Que a fs. 2 corre agregado fotocopia del Boletín de compra-// venta del lote 16 de la Manzana 17 del Barrio Parque Santa Geneveva, y que a fs. 2/vta. se deja constancia que el Señor JORGE NICOLAS MOLASCO cede y transfiere todos los derechos, deberes y obligaciones emergentes del citado boleto de Compraventa a favor de los Señores OSVALDO // MENDEZTA Y CLAUDIO ALBERTO BOGCHI, prestando conformidad con la cesión efectuada, la Señora MARTA OFELIA MOLINA L.G. 5.203.755, esposa de quien cede y transfiere, Don JORGE NICOLAS MOLASCO;

Que a fs. 4 emite informe la Dirección de Tierras Fiscales / del que resulta que realizado el debido control del contrato de compraventa y constatándose que no existe deuda alguna por parte del peticionario hacia éste Municipio, nada obstante a la elevación a Escritura Pública Translativa de Dominio del contrato de compraventa aludida;

Que a fs. 6 corre agregado el Despacho favorable de la Comisión Interna de Cargas Públicas N° 311/84, el que fuera ratificado por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 41, de fecha 7/12/84;

Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 129 // inc. a) de la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

JUAN JOSE CEPEDA
SERV. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

///...



Municipalidad de la Ciudad de Neuquén
Honorable Concejo Deliberante

- 2 -

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar la certificación pendiente Escritura Pública Translativa de dominio a favor de Don OSVALDO MENDIETA C.I. N° 6.754.127 y Don CLAUDIO ALBERTO BOCHI D.N.I. N° 11.488.185, del Lote 16 de la Manzana 47 del BARRIO PARQUE // SANTA GENOVEVA PARTE SUR.-

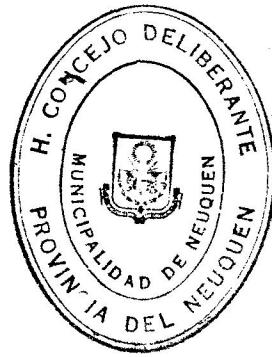
ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A LOS SIETE (7) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (EXPTE. N° 13.974-B-84(287-B-84/HCD))
lbre raspado: "2323", vale.-

JUAN GÓMEZ

JUAN GÓMEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

FRANCISCO JULIANI
PALLETTI



ORDENANZA MUNICIPAL N° 2323
PROMULGADA POR DECRETO N° 0085/19 85
EXpte N° 13.974-B-84-278-B-84
OBRM